

EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTRAURBANO: UN DRAMA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - COLOMBIA

Por: Melina Ocampo González *

Recibido el 10 de septiembre de 2010

Aceptado el 30 mayo de 2011

“... Nuestro sustento provenía de lo que me ganaba haciendo y vendiendo morcilla en el sector cada ocho días, desde hace aproximadamente 5 años entró al sector un grupo armado, ellos manifiestan que son los que cuidan el barrio, piden la vacuna, han desplazado gente con su hostigamiento y se enfrentan con otros grupos. Desde hace dos meses uno de ellos empezó a decirle a mi hija menor que era de él y que no era de nadie más, que si ella no era su novia, no iba a ser de nadie, porque sino él la mataba, la desaparecía o la violaba. Mi hija se mantenía muerta de miedo, iba muy de vez en cuando al colegio por miedo a encontrarse con ese señor, yo me fui de allá (del barrio) para proteger a mi hija...” 1

Summary

The intra-urban displacement is a current rootlessness and growing in the city of Medellín, this creates an involuntary movement of people who were settled in a certain neighborhood, but because of acts of violence generated by armed actors are forced to move within the same city or on the outskirts of the popular sectors. This situation is one that tries to show in this paper, particularly as part of social research carried out by the Personeria of Medellín.

Keywords: intra-urban displacement, imaginary boundaries, armed conflict.

Resumen

El desplazamiento forzado intraurbano es una situación de desarraigo actual y creciente en la ciudad de Medellín, esta genera un movimiento involuntario de habitantes que se encontraban asentados en un determinado barrio, pero que debido hechos violentos generados por los actores armados, se ven obligados a desplazarse dentro de la misma ciudad o en la periferia de los sectores populares. Esta situación es la que pretende mostrarse en este escrito, y en especial como parte de la investigación social que realiza la personería de Medellín.

Palabras clave: desplazamiento intraurbano, fronteras imaginarias, conflicto armado.

* Abogada especialista en Seguridad Social, investigadora

Medellín es la segunda ciudad más grande de Colombia, con aproximadamente 2,223,078 habitantes, distribuida geográficamente en 16 comunas y 5 corregimientos, ubicada en un estrecho valle rodeado de montañas, con un espacio plano limitado que ha obligado el crecimiento de la ciudad de manera lateral, ocupando las laderas de las montañas de manera desordenada.

Esta ciudad en su interior cuenta con los más altos índices³ de personas que se deben desplazar forzosamente de sus viviendas, hacia otras comunas, barrios e incluso hacia unas cuadras más allá de sus casas.

El Desplazamiento Forzado Intraurbano da cuenta de la toma de las zonas más pobres de la ciudad por actores armados ilegales, que dominan micro territorios, con el uso de la fuerza, el control social y en algunos casos con la legitimidad que les brinda el hecho de ser quienes protegen y proveen de unas condiciones económicas mínimas a una determinada comunidad.

También evidencia la existencia de fronteras territoriales “imaginarias” en donde estos grupos armados ilegales tienen una “soberanía” que deben proteger, para

garantizar la operación de sus casas de vicio⁴, realizar el cobro de “vacunas” (extorsiones) a comerciantes, a familias por concepto de vigilancia privada, a rutas de buses, entre otras actividades delictivas. Pero a su vez deben proteger su territorio de la posible incursión de otro grupo ilegal que quiera obtener su dominio como estrategia expansiva, lo que genera constantes enfrentamientos armados en los que la comunidad queda en medio.

Las personas que habitan en estos micro territorios deben desplazarse forzosamente o emigrar a otro lugar, por motivos como la no colaboración con el grupo armado, tener conocimiento o ser testigos de la comisión de un delito, haber sido víctimas de atentados contra sus vidas, haber sido objeto sus hijos de intentos de

reclutamiento forzado o vinculación a las actividades delictivas, ser extorsionados, despojados de sus viviendas, en muchas ocasiones las mujeres son violentadas sexualmente, entre otras causas. La resistencia a abandonar los hogares de estas familias es tan alta que en la mayoría de los casos además de tener los anteriores motivos, solo después de recibir amenazas directas de atentar en contra de la vida de alguno de sus integrantes, es que deciden abandonar sus viviendas.

Estos hechos violentos con los que en mayor medida debe convivir la población que habita en la periferia, que tiene los estratos socioeconómicos más bajos con y los índices de pobreza más altos, hacen que las personas vivan en continúa zozobra, porque conocen el va-



Tomado de Omar Bustamante

valor de tener un techo en donde vivir y se aferran a éste, a las redes sociales, al espacio vital. Es por esto que muchas personas con el fin de evitar ser impactados por balas perdidas, deben ingresar a sus casas al terminar la tarde y deben tomar rutas de buses que no pasen por territorios en donde operen otras bandas, para no ser señalados como colaboradores o convertirse en víctimas de éstas.

La situación de los niños, las niñas y los y las jóvenes, es preocupante, pues son vistos por los grupos ilegales como elementos importantes para participar del conflicto activamente, por eso buscan vincularlos, para que les transporten armas y drogas, realicen tareas de vigilancia, de inteligencia, aprovechando que en el caso de los y las niños(as) y las jóvenes pueden hacerlo libremente por las calles, sin que llamen la atención de las autoridades. En el caso de los jóvenes los buscan para que participen en los enfrentamientos, siendo de gran utilidad porque en su gran mayoría son ágiles y temerarios.

Un motivo frecuente de desplazamiento de familias, se produce para evitar esta vinculación o reclutamiento de esta población vulnerable a este tipo de ofrecimientos, en una ciudad en donde para los y las jóvenes el acceso a la educación superior es difícil y las cifras de desempleo son

altas.

Sin embargo, el drama del desplazamiento forzado intraurbano no se enfoca solamente en el fenómeno conflictivo violento que está viviendo la ciudad, las víctimas de este delito sufren de manera silenciosa las consecuencias de abandonar sus hogares, ya que temen denunciar los hechos ante la justicia colombiana, que aun no cuenta con una política pública de protección para la población desplazada que permanece en la ciudad y que en cualquier momento puede reencontrarse con sus victimarios. El drama se enfoca además en la dificultad de acceder a las ayudas humanitarias a las que tienen derecho.

Acceder a una Ayuda Humanitaria de Emergencia 5 de parte de La Agencia Presidencial para la Acción Social 6, es un trámite largo que no garantiza la no re victimización de la persona, que generalmente no logra un autosostenimiento económico después del desplazamiento y que la pone a realizar trámites largos y dilatorios para la entrega de la ayuda. Este ente estatal incumple términos de ley para responder, no realiza respuestas de fondo ante las solicitudes, pero lo que es más grave aún, desconoce el conflicto interno armado de las ciudades y por lo tanto en gran medida, no reconoce la situación de desplazamiento urbano en estas personas.

La Ley 387 de 1997 que define la calidad de desplazado, en su artículo 1 dice que: “Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno; disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar drásticamente el orden público”.

El concepto brindado por la ley es amplio, pero con una visión restringida y restrictiva de los derechos de las víctimas de este delito, Acción Social valora sus declaraciones, enmarcando solo dentro de la situación de desplazamiento forzado al generado dentro del marco del conflicto armado interno y por lo tanto rechaza su inclusión en el RUPD7, argumentando que quien causó el desplazamiento fue la delincuencia común, actor que está por fuera del marco de la Ley 387 de 1997.

Este ente no reconoce de esto

grupos armados ilegales que operan en la ciudad características como: estructura jerárquica entre sus miembros, organización interna, el control social que generan en las comunidades, la constante comisión de delitos y por lo tanto la violación masiva de Derechos Humanos, la tenencia de armas de gran poder destructivo y lo que es más grave aún, desconoce que estas estructuras a su vez obedecen a otras más grandes, más poderosas, como lo son las oficinas de cobro y las organizaciones mafiosas, con presencia incluso en otros departamentos del país y con ramificaciones internacionales.

En Medellín, a pesar de los esfuerzos del gobierno local para atender a estas personas, es un drama ser víctima del desplazamiento forzado porque no existe una política pública de parte del estado central para protegerlas y los esfuerzos del ente municipal no son efectivos y lo suficientemente integrales para que se pueda denunciar este delito y sus conexos. No habiendo como consecuencia acceso a la verdad y la justicia, pero tampoco al reconocimiento y a la reparación, de acuerdo a la dignidad y situación de especial vulnerabilidad de estos sujetos de derechos, es decir, no se les garantiza un bienestar mínimo que constituya la base para su autonomía, auto sostenimiento y la reconstrucción de sus vidas.

Bibliografía

REFERENCIAS NORMATIVAS

Colombia, Congreso de la República, Ley 387 de 1997.

Colombia, Presidencia de la República, Decreto 2569 de 2000.

OTRAS REFERENCIAS

Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional. <http://www.accionsocial.gov.co/Estadisticas/publicacion%20diciembre%20de%202009.htm>.

Declaraciones de desplazamiento forzado recibidas en la Personería de Medellín durante el año 2010.

Personería de Medellín. Trabajo investigativo realizado en la Personería de Medellín - Unidad Permanente para los Derechos Humanos, para la realización del Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado. www.personeriamedellin.gov.co

DANE (2005) censo de población en Colombia: http://www.dane.gov.co/files/censo2005/resultados_am_municipios.pdf.

Documento Técnico De Soporte POT [Acuerdo 46/2006] Del Municipio De Medellín.

Notas

1. Extracto de una declaración de desplazamiento forzado intraurbano de un hogar compuesto

por 5 mujeres (2 adultas y 3 adolescentes), recibida en la Personería de Medellín el 8 de enero de 2010

2. En el Censo del DANE de 2005 se establecía que eran 2,223,078 habitantes.

en: http://www.dane.gov.co/files/censo2005/resultados_am_municipios.pdf. actualmente las estadísticas que maneja el municipio establece que la población es de 2.636.101 habitantes según el Documento Técnico De Soporte POT [Acuerdo 46/2006] Del Municipio De Medellín.

3. Medellín es la ciudad capital que cuenta con los más altos índices de Desplazamiento Forzado Intraurbano, en comparación con otras ciudades capitales como Bogotá D.C, Cali, Cartagena y Bucaramanga, según la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional. <http://www.accionsocial.gov.co/Estadisticas/publicacion%20diciembre%20de%202009.htm>

4. Nombre con el que cotidianamente se le conoce a un lugar de expendio, venta o comercialización de sustancias psicoactivas.

5. Se entiende por atención humanitaria de emergencia la ayuda temporaria e inmediata encaminada a acciones de socorro, asistencia y apoyo a la población desplazada, a fin de mitigar las necesidades básicas en alimentación, salud, atención psicológica, alojamiento, transporte de emergencia, elementos de hábitat interno y salubridad pública. Artículo 20 Decreto 2569 de 2000.

6. Entidad coordinadora del Sistema Nacional de Información y Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.